



SCA.AU- 24004706 -24
San Juan de Pasto, Junio 17 de 2024

SEÑORES
EPS FAMISANAR
servicioalcliente@famisanar.com.co

SEÑORES
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
hudn@hosdenar.gov.co

SEÑORA
SANDRA DEL CARMEN LORZA TOBAR

REF: RESPUESTA TRASLADO PETICION

Fecha y Radicaciones	Junio 17 de 2024 rad No. 20001122
Paciente	SANDRA DEL CARMEN LORZA
Asunto	Traslado por Competencia



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Cordial saludo,

Mediante el presente, por tratarse de un asunto de competencia de la EAPB **FAMISANAR** y de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**, comedidamente me permito remitir el original de la radicación de la referencia, mediante la cual solicita: "...ASIGNACION DE CITA CON EL CIRUJANO ONCOLOGO..."

Los servicios requeridos, siempre y cuando se encuentren dentro del tratamiento diagnosticado por el médico tratante, deben ser materializados por la EPS, o la persona jurídica que haga sus veces, sin importar si los mismos se encuentran o no cubiertos en el plan de Beneficios en Salud, de acuerdo a la historia clínica y ordenes médicas.

La ley 1955 del 2019 en su artículo 240, elimina la competencia del IDSN frente al financiamiento de eventos antes denominados NO PBS, y en total ausencia de recursos para asumir el costo de los mismos, todo lo cual, a la fecha, recae en cabeza del ADRES.



@idsnestacontigo

Por lo cual es la **EPS FAMISANAR** la responsable legalmente de la continuidad en la prestación efectiva de los servicios médicos que garanticen el derecho a la salud del paciente. La evolución de la normatividad en materia de salud presupone mayor protección y garantía a los derechos del paciente, por lo cual y en desarrollo del principio de integralidad y continuidad y atendiendo su solicitud, es **EPS FAMISANAR** la entidad responsable de garantizar la prestación de todos los servicios médicos requeridos por **SANDRA DEL CARMEN LORZA** en virtud de su patología, sin perjuicio de los trámites administrativos correspondientes que se adelanten, ahora, ante la ADRES.

SANDRA DEL CARMEN LORZA requiere se realicen las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias, de manera urgente tendientes a garantizar la atención integral en su salud.

Por lo tanto, se informa traslado de la petición. En razón a que, no es de la órbita de la competencia del Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN, ya que tiene por objeto que se garantice la prestación efectiva y de calidad de los servicios de salud, sin embargo, de acuerdo a la Misión de este ente territorial, y en acatamiento efectivo de la gestión solicitada, deberán informar al IDSN mediante el envío de documento que de soporte a la respuesta, de manera ordenada, clara y legible dentro de **los cinco días hábiles** de la notificación de este oficio, al E-mail tutelas.ca.au@idsn.gov.co y comunicar al reclamante.

Atentamente;



HERNAN DIAZ PACICHANA
Asesor Oficial Atención al Usuario
IDSN

Proyectó: **MCamilaV.**
Abogada OAU



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

San Juan de Pasto,
17 de junio de 2024

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

L. C,

Apreciados Señores:

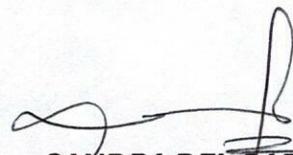
Cordial Saludo:

La presente va con el fin de realizar mi **DERECHO DE PETICIÓN** para que se ordene al prestador HOSPITAL DEPARTAMENTAL que me asignen la cita con el CIRUJANO ONCOLOGO y de no tener agenda por favor que la EPS FAMISANAR cambie de prestador ya que mi enfermedad es una enfermedad catastrófica y no puede pasar mucho tiempo sin ser atendida ya que se trata de un CANCER DE TIROIDES

Ya han pasado 4 semanas y en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL no me dan ninguna solución simplemente se excusan con la falta de agenda.

En espera de una pronta respuesta favorable

Atentamente,



SANDRA DEL CARMEN LORZA TOBAR

CC. No. 59.826.386 de pasto

No. tiene datos personales.

24

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	
No. RAJIN... 2001122	
24002686	
FECHA: 17 JUN. 2024	HORA: 10:37AM
FOLIOS ANEXOS: 1 folio	
DEPENDENCIA: SCA. AU.	
RECIBE:	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	
RECIBIDO	
POR: Peol	
FECHA: 18 JUN 2024	
HORA: 9:52am	